

AYUNTAMIENTO DE

(Burgos)

DECRETO.-

Vista la propuesta realizada el por la Comisión de Selección del Concurso de méritos para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento/Agrupación de (BURGOS), y de conformidad con las Bases aprobadas y publicadas en el B.O.P: nº ..., de ... de de 20....

Teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

RESUELVO:

PRIMERO. Vista la puntuación otorgada por la Comisión de Selección a los cuatro primeros candidatos, se propone el nombramiento como Secretario Interventor interino del Ayuntamiento/Agrupación de (BURGOS),, al aspirante que ha obtenido mayor puntuación, que es D/DOÑA.....

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución al interesado así como a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León en Valladolid, para que proceda al nombramiento correspondiente.

TERCERO.- Se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente Decreto para que ejerza las funciones de fiscalización que le confiere el Ordenamiento Jurídico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento/Presidente de la Agrupación, D....., en, a de de 20...., ante mí el Secretario,

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.:

Fdo.: